

ANEXO IV

PONDERACION DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION POR CONCURSO

La proposición económica hasta puntos.
 Condición de Sociedad de cazadores inscrita en el Registro de la Dirección General de Deportes hasta puntos.
 Experiencia en celebración de cacerías en terrenos de la Junta de Andalucía hasta puntos.
 Inscripción del licitador como federado en el Registro de la Federación Andaluza de Caza hasta puntos.
 Pertenencia del licitador al término municipal de los terrenos de ejecución del aprovechamiento hasta puntos.
 Número de socios con licencia de caza con domicilio en el término municipal de los terrenos de ejecución del aprovechamiento hasta puntos.
 Grado de cumplimiento de la normativa cinegética hasta puntos.
 Numero de socios hasta puntos.
 Los criterios complementarios que, en su caso, se establezcan en el Anexo V del presente Pliego, una vez informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería hasta puntos.

Nota: Ver limitaciones de ponderación recogidos en la cláusula 15.4.

ANEXO V

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADJUDICACION POR CONCURSO

Informados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha, los criterios que a continuación se relacionan serán tenidos en cuenta en la adjudicación del contrato, otorgándoseles la ponderación que se indica:

- (Criterio) hasta puntos.
- (Criterio) hasta puntos.
- (...)

Nota: La suma de las ponderaciones de los criterios complementarios debe coincidir con el total establecido en el Anexo IV para este apartado.

ANEXO VI

JUSTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO DE GARANTIA COMPLEMENTARIA PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se estima necesaria la constitución de una garantía complementaria por el porcentaje que figura en el apartado B del Cuadro Resumen de este Pliego, por las razones que se exponen a continuación:

ANEXO VII

COMISION TECNICA DE VALORACION DE OFERTAS

(Procedimiento abierto bajo la forma de Concurso)

La Comisión Técnica encargada de la valoración de las ofertas estará integrada por las siguientes personas:

Nombre Puesto o cargo en la Administración

-
-
-
-
-
-
-

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 54, de 10 de mayo de 1997), se hace público que, por Resoluciones de esta Delegación Provincial, se han concedido las subvenciones que se relacionan a continuación:

Núm. expte.: Sub.01/00.

Entidad: Asociación ECOS, de Málaga.

Actividad subvencionada: «Educación ambiental en el medio urbano».

Fecha de la resolución de concesión: 14 de diciembre de 2000.

Importe: 150.000 ptas.

Núm. expte.: Sub.02/00.

Entidad: Unión de Consumidores de Málaga-UCE.

Actividad subvencionada: «Jornadas del Agua».

Fecha de resolución de concesión: 18 de diciembre de 2000.

Importe: 250.000 ptas.

Núm. expte: Sub.03/00.

Entidad: Ecologistas en Acción-Ciudad de Málaga.

Actividad subvencionada: «Con sumo sentido: Guía didáctica para un consumo ecológico y solidario».

Fecha de la resolución de concesión: 14 de diciembre de 2000.

Importe: 250.000 ptas.

Málaga, 10 de enero de 2001.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

RESOLUCION de 19 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 556/00, interpuesto por don Francisco Joaquín Aguilar Delgado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Joaquín Aguilar Delgado recurso núm. 556/00 contra la Orden de 27.7.2000 por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente, convocado mediante Orden de 17.2.00 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de